



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 088 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 19 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial N° 051-2020-GRJ-GRPPAT que ratifica el Informe Presupuestal N° 071-2020-GRJ-GRPPAT-SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos los Saldos de Balance al 31-12-2019, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año 2019, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los Saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes,

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente las Unidad Ejecutora: 400 DIRESA Junín, a través del Reporte N°23-2020-GRJ-DRSJ-ÓEPE solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2020, los Saldos de Balance al 31 de diciembre del 2019, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por el monto de S/ 2'608,151.00 (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

CG - GRJ	
DOC. N°	4116944
EXP. N°	2813945





SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 2'608,151.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- Dispóngase que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

17 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 88 -2020-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.9	SALDO DE BALANCE	2,608,151.00	2,608,151.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2,608,151.00	2,608,151.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2,608,151.00	2,608,151.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,608,151.00	2,608,151.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,608,151.00	2,608,151.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	TOTAL
0001			PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	360.00	360.00
	3000001		ACCIONES COMUNES	360.00	360.00
		5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO	360.00	360.00
			5 GASTOS CORRIENTES		-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	360.00	360.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,607,791.00	2,607,791.00
	3999999		SIN PRODUCTO	2,607,791.00	2,607,791.00
		5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	86,500.00	86,500.00
			5 GASTOS CORRIENTES		-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,500.00	71,500.00
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00	15,000.00
	5001569		COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,521,291.00	2,521,291.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,521,291.00	2,521,291.00
Total General				2,608,151.00	2,608,151.00

RESUMEN

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00	15,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,593,151.00	2,593,151.00
	2,608,151.00	2,608,151.00

